

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cinco (05) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO WAYUU	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS
		INCIVIAS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
2	CONSORCIO PENÍNSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
		FABIO VARGAS ÁVILA
		INGTEC LTDA
3	CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S
4	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

		MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO WAYUU	En proceso de certificación
2	CONSORCIO PENÍNSULA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO MANAURE	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril, hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamentos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determinó el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4	<p align="center">CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-087-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	<p align="center">CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 (*)</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. 4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (*)</p>

(*) El proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, según certificaciones de fecha 07 y 18 de abril de 2022, el integrante CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA)
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER.** En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

Gestión Contractual CON

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, es **RECHAZADA**.

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</u>	RECHAZADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 Y RESPUESTA A LA OBSERVACION FORMULADA AL INFORME DE DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

En consecuencia y atendiendo que la observación presentada por el proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022** del cual es integrante **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, fue procedente, se realizó **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y se dio respuesta a la mencionada observación de la siguiente manera:

El día 19 de abril de 2022, se presentó observación por parte del proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, en la cual se observó sobre la Concentración de contratos establecida para dicho proponente, de la siguiente manera:

1. **De:** CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcsaslicitaciones2019@gmail.com>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 5:35 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: Aclaración Informe de Evaluación Definitivo CONVOCATORIA PAF-EUC-O-017-2022

Observación

"...Buenas tardes

Señores

FINDETER - FIDUPREVISORA.

Respetados Señores

Por el presente medio remito el acta de recibo a satisfacción del contrato 007 de 2021, el cual debe reposar en la base de datos de la entidad.

A folio 63 de la propuesta técnica se informan los contratos que se encuentran suscritos con la entidad.

Por lo anterior solicito nos habiliten en el informe de evaluación definitivo dado que no nos encontramos en concentración de contratos.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente

Diana Patricia Ropero Pava

Representante Legal

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

NIT: 900.584.208-5..."

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021
--	--	---

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
OBJETO DEL CONTRATO	"La elaboración de los diagnósticos y ejecución de obra de rehabilitación de vivienda en las zonas prioritarias correspondientes a la Isla de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato"
NUMERO DEL CONTRATO	007-2021
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Se llevará a cabo los diagnósticos de las viviendas y la ejecución de las obras de Rehabilitación para las viviendas prioritarias en la Isla de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato
CONTRATISTA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT: 900.584.208-5 Porcentaje Participación: 100% Representante legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
INTERVENIOR	INTERDI LTDA NIT: 900.016.713-8 Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
SUPERVISOR	JULIAN CAMILO HEREDIA HERNANDEZ CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	(6) Seis Meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Cuatro Mil Cuarenta Y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos M.Cu. (\$ 4.042.940.700).
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	11/03/2021

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	(6) Seis Meses
VALOR TOTAL EJECUTADO	Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trececientos Noventa y Dos Pesos M.Cu. (\$ 7.945.640.392.00)
FECHA DE TERMINACIÓN	11/09/2021

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del Contrato No.007-2021, se identifico que éstos se encontraron con pendientes, pero, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el once (11) del mes de septiembre del año 2021, fueron ejecutados y subsanados, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021
--	--	---

En consecuencia el objeto del Contrato No.007-2021 se recibió a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

no	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	DIAGNOSTICOS DE VIVIENDAS FID 4309.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.1777 9.1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.17 93.4379.1783.1974.4013.4301.4471.4025.4199.3951.1976.1992.4 474.1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043. 4198.1982.4412.4488.1772.4257.4360.4424.3892.1990.1776.220 6.4009.4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4267.42 66.4318.4392.4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4 277.4006.4008.4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956.3378.3945. 4161.2205.4297.4724.4415.4506.2484.1797.3195.3992.4369.220 7.4473.4295.4385.4308.3914.4017.3884.4395.4342.4393.3991.43 03.1981.4521.4243.4406.1820.2185.1817.4206.4285.4300.4214.2 002.3988.4003.4170.4417.2960.2986.4386.1781.4345.4428.4261. 2976.4028.1979.1884.4228.2977.4215.4276.4282.4725.3696.433 9.4719.4340.4352.1970.4486.3383.4338.4316.4682.4175.4014.21 89.3710.4715.4404.4314.4164.4288.4282.4317.4335.4481. 4716.4783.4280	UND	178
2	REHABILITACION DE VIVIENDAS FID 4309.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.1779. 1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.1793. 4379.1783.1974.4013.4301.4471.4025.4199.3951.1976.1992.4474. 1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043.4198. 1982.4412.4488.1772.4257.4360.4424.3892.1990.1776.2206.4009. 4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4266.4518.4392. 4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4277.4006.4008. 4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956	UND	91

Con la suscripción de la presente acta, el interventor garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a FINDETER.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y cumplir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA actuando como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - VIVIENDAS SAN ANDRES para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de septiembre del año

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021
--	--	---

QUIEN ENTREGA

Firma
DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
C.C No. 65.759.113

QUIEN RECIBE

Firma
DIANA CAROLINA HERRAN
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de INTERDI LTDA
C.C No. 53.168.358

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de construcción (obra, consultoría, interventoría, fase integral, así

Para Contratos de Obra, firmas Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firmas Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firmas Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratista.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente el 19 de abril de 2022 por parte del proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, en la cual allegan *Acta de entrega y recibo a satisfacción del CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021*, como soporte para demostrar la no concentración de contratos, en razón a lo anterior, la entidad informa lo siguiente:

La Entidad una vez revisada la información allegada por el proponente y después de efectuar la consulta ante la GERENCIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y la Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones, se evidencia que el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, se encuentra en etapa de liquidación y el mismo ya fue objeto de entrega y recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo expuesto el resultado de lo que aquí indicado se verá reflejado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones.

Conforme con lo expuesto, se realizó alcance a, informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, respecto de la calificación definitiva del proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022** de la siguiente manera:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p>

		NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-MEN3-O-087-2021 <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA). <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022 <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al alcance se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos del proponente cuyo resultado cambió, el cual forma parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTAS ECONÓMICAS.

Como resultado de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROPONENTE
CONSORCIO WAYUU
CONSORCIO PENÍNSULA
CONSORCIO MANAURE
CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022
CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiuno (21) de abril de 2022, es de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (3.758,65); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIDA GEOMETRICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3** El Proponente No.1 CONSORCIO WAYUU, una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética a los valores ofertados para la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 1.866.958.725,00 a un valor corregido de \$ 1.866.958.516,00.
- 6.4** El Proponente No. 3 CONSORCIO MANAURE, una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19%) de la ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS y también se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la ETAPA II .EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$1.830.982.286,00 a un valor corregido de \$1.830.982.784,00..
- 6.5** El Proponente No. 4 CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022, una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el VALOR COSTOS INDIRECTOS de la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 1.813.055.316,24 a un valor corregido de \$ 1.813.055.316,00.
- 6.6** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.7** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-0-017-2022					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO PENÍNSULA	\$ 1.836.622.222,00	99,8636079	0,0000000	99,8636079
2	CONSORCIO MANAURE	\$ 1.830.982.784,00	99,5569718	0,0000000	99,5569718
3	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	\$ 1.848.472.930,00	98,9840550	0,0000000	98,9840550
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	\$ 1.813.055.316,00	98,5821923	0,0000000	98,5821923
5	CONSORCIO WAYUU	\$ 1.866.958.516,00	96,9738024	0,0000000	96,9738024

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO PENINSULA con un puntaje de 99,8636079, un valor ofertado de \$ 1.836.622.222,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 75.144.418,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: equipamentos@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO WAYUU					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					
A VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$51.314.571
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.749.768
A. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$61.064.339
B. VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$51.314.571
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.749.768
B. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$61.064.339
A + B VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$122.128.678
2. ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	595	\$ 343.609	\$ 204.447.227
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	897	\$ 144.345	\$ 129.477.446
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 341.731	\$ 207.772.667
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gi	1	\$ 49.127.990	\$ 49.127.990
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gi	1	\$ 35.634.950	\$ 35.634.950
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 626.460.280
Administración 33,50%					209.864.194
Imprevistos 1,00%					6.264.603
Utilidad 4,00%					25.058.411
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					4.761.098
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 245.948.306
C. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 872.408.586
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	561	\$ 343.609	\$ 192.764.528
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	978	\$ 144.345	\$ 141.169.389
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 341.731	\$ 207.772.667
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gi	1	\$ 49.127.990	\$ 49.127.990
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gi	1	\$ 35.634.950	\$ 35.634.950
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 626.469.525
Administración 33,50%					209.867.291
Imprevistos 1,00%					6.264.695
Utilidad 4,00%					25.058.781
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					4.761.168
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 245.951.935
D. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 872.421.460
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					1.866.958.725

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERA AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El A.I.U deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.I.U (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.I.U presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética a los valores ofertados para la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de una valor ofertado de \$ 1.866.958.725,00 a un valor corregido de \$ 1.866.958.516,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 51.314.571,00
\$ 9.749.768,00
\$ 61.064.339,00

\$ 51.314.571,00
\$ 9.749.768,00
\$ 61.064.339,00
\$ 122.128.678,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 109.915.812,00	\$ 122.128.680,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 343.609,00	\$ 204.447.355,00
\$ 144.345,00	\$ 129.477.465,00
\$ 341.731,00	\$ 207.772.448,00
\$ 49.127.990,00	\$ 49.127.990,00
\$ 35.634.950,00	\$ 35.634.950,00
\$ 626.460.208,00	\$ 626.460.208,00
\$ 209.864.170,00	\$ 209.864.170,00
\$ 6.264.602,00	\$ 6.264.602,00
\$ 25.058.408,00	\$ 25.058.408,00
\$ 4.761.098,00	\$ 4.761.098,00
\$ 245.948.278,00	\$ 245.948.278,00
\$ 872.408.466,00	\$ 872.408.466,00

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
------------------	---------------	---------------

\$ 805.331.979,00	\$ 894.813.310,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 343.609,00	\$ 192.764.649,00
\$ 144.345,00	\$ 141.169.410,00
\$ 341.731,00	\$ 207.772.448,00
\$ 49.127.990,00	\$ 49.127.990,00
\$ 35.634.950,00	\$ 35.634.950,00
\$ 626.469.447,00	\$ 626.469.447,00
\$ 209.867.265,00	\$ 209.867.265,00
\$ 6.264.694,00	\$ 6.264.694,00
\$ 25.058.778,00	\$ 25.058.778,00
\$ 4.761.168,00	\$ 4.761.168,00
\$ 245.951.905,00	\$ 245.951.905,00
\$ 872.421.352,00	\$ 872.421.352,00
\$ 1.866.958.516,00	\$ 1.866.958.516,00

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
------------------	---------------	---------------

\$ 805.342.185,00	\$ 894.824.650,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PENÍNSULA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					
A VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$49.297.908
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.366.603
A. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$58.664.511
B. VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$49.297.908
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.366.603
B. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$58.664.511
A + B VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$117.329.022
2. ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	595	\$ 338.118	\$ 201.180.210
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	897	\$ 142.039	\$ 127.408.983
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 336.271	\$ 204.452.768
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	GI	1	\$ 48.342.989	\$ 48.342.989
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	GI	1	\$ 35.065.550	\$ 35.065.550
VALOR DIRECTO OBRA					616.450.500
Administración 30,50%					188.017.403
Imprevistos 3,00%					18.493.515
Utilidad 5,00%					30.822.525
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.856.280
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 243.189.723
C. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 859.640.223
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	561	\$ 338.118	\$ 189.684.198
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	978	\$ 142.039	\$ 138.914.142
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 336.271	\$ 204.452.768
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	GI	1	\$ 48.342.989	\$ 48.342.989
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	GI	1	\$ 35.065.550	\$ 35.065.550
VALOR DIRECTO OBRA					616.459.647
Administración 30,50%					188.020.192
Imprevistos 3,00%					18.493.789
Utilidad 5,00%					30.822.982
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.856.367
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 243.193.330
D. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 859.652.977
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					1.836.622.222

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMIS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El A.I.U deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.I.U (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.I.U presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 49.297.908,00
\$ 9.366.603,00
\$ 58.664.511,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 49.297.908,00
\$ 9.366.603,00
\$ 58.664.511,00
\$ 117.329.022,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 109.915.812,00	\$ 122.128.680,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 338.118,00	\$ 201.180.210,00
\$ 142.039,00	\$ 127.408.983,00
\$ 336.271,00	\$ 204.452.768,00
\$ 48.342.989,00	\$ 48.342.989,00
\$ 35.065.550,00	\$ 35.065.550,00
\$ 616.450.500,00	\$ 616.450.500,00
\$ 188.017.403,00	\$ 188.017.403,00
\$ 18.493.515,00	\$ 18.493.515,00
\$ 30.822.525,00	\$ 30.822.525,00
\$ 5.856.280,00	\$ 5.856.280,00
\$ 243.189.723,00	\$ 243.189.723,00
\$ 859.640.223,00	\$ 859.640.223,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U. MAX	38,50%	CUMPLE
-------------------	---------------	---------------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 805.331.979,00	\$ 894.813.310,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 338.118,00	\$ 189.684.198,00
\$ 142.039,00	\$ 138.914.142,00
\$ 336.271,00	\$ 204.452.768,00
\$ 48.342.989,00	\$ 48.342.989,00
\$ 35.065.550,00	\$ 35.065.550,00
\$ 616.459.647,00	\$ 616.459.647,00
\$ 188.020.192,00	\$ 188.020.192,00
\$ 18.493.789,00	\$ 18.493.789,00
\$ 30.822.982,00	\$ 30.822.982,00
\$ 5.856.367,00	\$ 5.856.367,00
\$ 243.193.330,00	\$ 243.193.330,00
\$ 859.652.977,00	\$ 859.652.977,00
\$ 1.836.622.222,00	\$ 1.836.622.222,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U. MAX	38,50%	CUMPLE
-------------------	---------------	---------------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 805.342.185,00	\$ 894.824.650,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MANAURE					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					
A VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$51.214.571
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.730.769
A. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$69.945.340
B. VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$51.214.571
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.730.769
B. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$69.945.340
A + B VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$121.890.680,00
2. ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieren para su adecuado funcionamiento)	m2	595	\$ 336.112,25	\$ 199.986.789
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieren para su adecuado funcionamiento)	m2	897	\$ 141.195,80	\$ 126.652.628
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 334.275,79	\$ 203.239.677
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 48.056.161,54	\$ 48.056.162
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 34.857.500,00	\$ 34.857.500
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 612.792.755,69
Administración 30,50%					186.901.790,48
Imprevistos 3,00%					18.383.782,67
Utilidad 5,00%					30.639.637,78
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.821.531,18
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 241.746.742
C. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 854.539.498
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieren para su adecuado funcionamiento)	m2	561	\$ 336.112	\$ 188.558.972
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieren para su adecuado funcionamiento)	m2	978	\$ 141.196	\$ 138.089.488
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 334.276	\$ 203.239.677
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 48.056.162	\$ 48.056.162
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 34.857.500	\$ 34.857.500
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 612.801.990
Administración 30,50%					186.904.548,57
Imprevistos 3,00%					18.384.053,96
Utilidad 5,00%					30.640.089,93
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.821.617,09
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 241.750.310
D. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 854.552.300
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					1.830.982.286

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERA AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El A.I.U deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.I.U (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.I.U presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %) de la ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS y también se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de una valor ofertado de \$ 1.830.982.286,00 a un valor corregido de \$ 1.830.982.784,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 51.214.571,00
\$ 9.730.768,00
\$ 60.945.339,00

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 51.214.571,00
\$ 9.730.768,00
\$ 60.945.339,00
\$ 121.890.678,00

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 336.112,00	\$ 199.986.640,00
\$ 141.196,00	\$ 126.652.812,00
\$ 334.276,00	\$ 203.239.808,00
\$ 48.056.162,00	\$ 48.056.162,00
\$ 34.857.500,00	\$ 34.857.500,00
\$ 612.792.922,00	\$ 612.792.922,00
\$ 186.901.841,00	\$ 18.383.788,00
\$ 30.639.646,00	\$ 5.821.533,00
\$ 241.746.808,00	\$ 854.539.730,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 109.915.812,00	\$ 122.128.680,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.756,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 805.331.979,00	\$ 894.813.310,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 316.756,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 805.342.185,00	\$ 894.824.650,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONOMICA					
PROYECTO No. 4 CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					
A VALOR TOTAL ETAPA 1 SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$50.000.000
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.500.000
A. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$59.500.000
B. VALOR TOTAL ETAPA 1 SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$50.000.000
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.500.000
B. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$59.500.000
A + B VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$119.000.000
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	595	\$ 334.352,00	\$ 198.939.440,00
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	897	\$ 140.457,00	\$ 125.989.929,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 332.530,00	\$ 202.178.240,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 47.804.560,00	\$ 47.804.560,00
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 34.675.000,00	\$ 34.675.000,00
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 609.587.169,00
Administración 30,00%					\$ 182.876.150,70
Imprevistos 3,00%					\$ 18.287.615,07
Utilidad 5,00%					\$ 30.479.358,45
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					\$ 5.791.078,11
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 237.434.202,33
C. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 847.021.371,33
SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	561	\$ 334.352,00	\$ 187.571.472,00
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	978	\$ 140.457,00	\$ 137.366.946,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 332.530,00	\$ 202.178.240,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 47.804.560,00	\$ 47.804.560,00
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 34.675.000,00	\$ 34.675.000,00
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 609.596.218,00
Administración 30,00%					\$ 182.878.865,40
Imprevistos 3,00%					\$ 18.287.887,00
Utilidad 5,00%					\$ 30.479.810,90
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					\$ 5.791.164,07
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 237.437.726,91
D. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 847.033.944,91
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					1.813.055.316,24

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.I.U, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEM Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE LA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El A.I.U deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.I.U (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.I.U presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el VALOR COSTOS INDIRECTOS de la ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 1.813.055.316,24 a un valor corregido de \$ 1.813.055.316,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 50.000.000,00
\$ 9.500.000,00
\$ 59.500.000,00

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 50.000.000,00
\$ 9.500.000,00
\$ 59.500.000,00
\$ 119.000.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 109.915.812,00	\$ 122.128.680,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 334.352,00	\$ 198.939.440,00
\$ 140.457,00	\$ 125.989.929,00
\$ 332.530,00	\$ 202.178.240,00
\$ 47.804.560,00	\$ 47.804.560,00
\$ 34.675.000,00	\$ 34.675.000,00
\$ 609.587.169,00	\$ 609.587.169,00
\$ 182.876.150,70	\$ 182.876.150,70
\$ 18.287.615,07	\$ 18.287.615,07
\$ 30.479.358,45	\$ 30.479.358,45
\$ 5.791.078,11	\$ 5.791.078,11
\$ 237.434.202,33	\$ 237.434.202,33
\$ 847.021.371,33	\$ 847.021.371,33

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
------------------	---------------	---------------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 805.331.979,00	\$ 894.813.310,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 334.352,00	\$ 187.571.472,00
\$ 140.457,00	\$ 137.366.946,00
\$ 332.530,00	\$ 202.178.240,00
\$ 47.804.560,00	\$ 47.804.560,00
\$ 34.675.000,00	\$ 34.675.000,00
\$ 609.596.218,00	\$ 609.596.218,00
\$ 182.878.865,40	\$ 182.878.865,40
\$ 18.287.887,00	\$ 18.287.887,00
\$ 30.479.810,90	\$ 30.479.810,90
\$ 5.791.164,07	\$ 5.791.164,07
\$ 237.437.726,91	\$ 237.437.726,91
\$ 847.033.944,91	\$ 847.033.944,91
\$ 1.813.055.316,00	\$ 1.813.055.316,00

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	38,50%	CUMPLE
------------------	---------------	---------------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 805.342.185,00	\$ 894.824.650,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPIUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					
A VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$49.616.059,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.427.051,00
A. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$59.043.110
B. VALOR TOTAL ETAPA 1 SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$49.616.059,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$9.427.051,00
B. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$59.043.110
A + B VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)					\$118.086.220
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	595	\$ 340.300	\$ 202.478.500
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	897	\$ 142.955	\$ 128.230.635
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 338.441	\$ 205.772.128
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 48.654.977	\$ 48.654.977
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 35.291.850	\$ 35.291.850
VALOR DIRECTO OBRA					620.428.090
Administración 30,50%					189.230.567
Imprevistos 3,00%					18.612.843
Utilidad 5,00%					31.021.405
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.894.067
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 244.758.882
C. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 865.186.972
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE					
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	561	\$ 340.300	\$ 190.908.300
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	978	\$ 142.955	\$ 139.809.990
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 338.441	\$ 205.772.128
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	Gl	1	\$ 48.654.977	\$ 48.654.977
5	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral, pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento	Gl	1	\$ 35.291.850	\$ 35.291.850
VALOR DIRECTO OBRA					620.437.245
Administración 30,50%					189.233.360
Imprevistos 3,00%					18.613.117
Utilidad 5,00%					31.021.862
Valor IVA sobre la utilidad 19,00%					5.894.154
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 244.762.493
D. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 865.199.738
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					1.848.472.930

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.U., valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del A.U., valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado con cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPIUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEM Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El A.U. deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.U. (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.U. presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 49.616.059,00
\$ 9.427.051,00
\$ 59.043.110,00

\$ 49.616.059,00
\$ 9.427.051,00
\$ 59.043.110,00
\$ 118.086.220,00

VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
\$ 340.300,00	\$ 202.478.500,00
\$ 142.955,00	\$ 128.230.635,00
\$ 338.441,00	\$ 205.772.128,00
\$ 48.654.977,00	\$ 48.654.977,00
\$ 35.291.850,00	\$ 35.291.850,00
\$ 620.428.090,00	\$ 620.428.090,00
\$ 189.230.567,00	\$ 189.230.567,00
\$ 18.612.843,00	\$ 18.612.843,00
\$ 31.021.405,00	\$ 31.021.405,00
\$ 5.894.067,00	\$ 5.894.067,00
\$ 244.758.882,00	\$ 244.758.882,00
\$ 865.186.972,00	\$ 865.186.972,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 54.957.906,00	\$ 61.064.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 109.915.812,00	\$ 122.128.680,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.U. MAX	38,50%	CUMPLE
-----------------	---------------	---------------

\$ 805.331.979,00	\$ 894.813.310,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 45.288.529,00	\$ 50.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.850.000,00	\$ 36.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.U. MAX	38,50%	CUMPLE
-----------------	---------------	---------------

\$ 805.342.185,00	\$ 894.824.650,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	PAF-EUC-O-017-2022
	“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.
	20/04/2022
	CONSORCIO WAYUU
	CONSORCIO PENÍNSULA
	CONSORCIO MANAURE
	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022
	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO WAYUU	CONSORCIO PENÍNSULA	CONSORCIO MANAURE	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.911.766.640,00	\$ 1.720.589.976,00	\$ 1.911.766.640,00	\$ 1.866.958.516,00	\$ 1.836.622.222,00	\$ 1.830.982.784,00	\$ 1.813.055.316,00	\$ 1.848.472.930,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.866.958.725,00	\$ 1.836.622.222,00	\$ 1.830.982.286,00	\$ 1.813.055.316,24	\$ 1.848.472.930,00
				-\$ 209	\$ 0	\$ 498	-\$ 0,24	\$ 0

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
21/04/2022	\$ 3.758,65

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 20/04/2022 23:33:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	29 de marzo de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 30 de marzo hasta el 01 de abril de 2022 A través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	04 de abril de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	05 de abril de 2022 Hora: 10:00 am A través del correo electrónico convocatoriasfindeter@fidubogota.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	08 de abril de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 11 hasta el 12 de abril de 2022 A través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	19 de abril de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	20 de abril de 2022 Hora: 10:00 am Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	21 de abril de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 22 de abril de 2022, a través del correo equipamientos@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	25 de abril de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-EUC-O-017-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 1.911.766.640,00
Fecha evaluación:	20/04/2022
P. MAYOR:	1.866.958.516,00
P. MENOR:	1.813.055.316,00

21/04/2022 3758.65

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.839.218.353,60
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.853.088.434,80
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.839.130.651,77
MENOR VALOR (4):	\$ 1.813.055.316,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
65
65
65
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO WAYUU	\$ 1.866.958.516,00	96,98	98,50	<u>96,9738024</u>	97,11	96,9738024	1.866.958.516,00
CONSORCIO PENÍNSULA	\$ 1.836.622.222,00	99,86	99,11	<u>99,8636079</u>	98,72	99,8636079	-
CONSORCIO MANAURE	\$ 1.830.982.784,00	99,55	98,81	<u>99,5569718</u>	99,02	99,5569718	-
CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	\$ 1.813.055.316,00	98,58	97,84	<u>98,5821923</u>	100,00	98,5821923	-
CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	\$ 1.848.472.930,00	98,99	99,75	<u>98,9840550</u>	98,08	98,9840550	1.848.472.930,00

I	\$ 9.196.091.768,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.839.218.353,60
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.839.218.353,60
Vmax=	1.866.958.516,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 1.853.088.434,80
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.839.130.651,77
	\$ 1.839.130.651,77
MAX:	\$ 1.866.958.516,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 1.813.055.316,00

PAF-EUC-O-017-2022

“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO PENÍNSULA</u>	<u>\$ 1.836.622.222,00</u>	<u>99,8636079</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,8636079</u>
2	CONSORCIO MANAURE	\$ 1.830.982.784,00	99,5569718	0,0000000	99,5569718
3	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	\$ 1.848.472.930,00	98,9840550	0,0000000	98,9840550
4	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	\$ 1.813.055.316,00	98,5821923	0,0000000	98,5821923
5	CONSORCIO WAYUU	\$ 1.866.958.516,00	96,9738024	0,0000000	96,9738024

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO PENINSULA** con un puntaje de **99,8636079**, un valor ofertado de **\$ 1.836.622.222,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 75.144.418,00**.